



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVI - Nº 304

JULIO 2023

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 384-385-386-387-388-393-398-403-404-406</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 409-410</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 369-370-371-373-374-376-381-382-383-390-391-392-394-395-396-397-405-408-415-416-417</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 367-375-380-407-412-420</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 365-366-378-379-389-411-413</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 368-399-400-401-402</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 372-377-414-418</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 018</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 008</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2694/23-2695/23-2696/23-2697/23-2698/23</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 384/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2694/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 385/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2695/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 386/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2697/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 387/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2697/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 388/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2698/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 393/23

19/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Declárese feriado en todo el ámbito de ejido municipal el día 24 de Julio de 2023 en conmemoración del 75º Aniversario de la fundación Institucional de Rada Tilly.

Art. 2º) Tome conocimiento el sector de prensa a sus efectos.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 398/23

20/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Asignar a la Avenida ubicada entre el puente sobre la Ruta Nacional Nro 3 Km 1845,20 y la rotonda de intersección entre la Avenida Antártida Argentina y la calle Francisco Luque la denominación de Avenida Fernando Leopoldo Savoye.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Obras Públicas a los fines de tomar los recaudos administrativos pertinentes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Remitir la presente al Honorable Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 403/23

21/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar el aporte de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS (\$3.500.000) otorgado por Pan American Energy, según los considerandos.

Art.2º) La Secretaría de Cultura deberá rendir cuentas de los gastos, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 404/23

21/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) otorgado por la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a través del Decreto Provincial Nº 1592 con fecha 22 de diciembre de 2022.

Art.2º) La Secretaria de Cultura deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 406/23

25/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal PATTERSON, JENNIFER GLENDA, DNI 36.181.023, Leg. Nº 789, a partir del 24 de Julio de 2023.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 409/23

26/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a los agentes Leg. 427, Leg. 362 y Leg. 741 en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a partir de los haberes de JULIO de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 410/23

27/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la Factura Nº 1472 de Fabrica de Pastas CUIT 20-14282588-1 de Pesos veinticinco mil ochocientos (\$25.800), según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 369/23

04/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Asignar a la Ingeniera Erica Mariel GRÜNBERG DNI 21.586.742, Matricula Profesional Nº 2073 del CPIAA de la Provincia del Chubut la Inspección de las obras CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT contratada en el marco de la Licitación Pública Nº 02/2022 y PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA contratada en el marco de la Licitación Pública Nº 05/2022, la designada se desempeñará como Inspector Principal de las obras públicas antes mencionadas.

Art.2º) Asignar al Sr. Franco Daniel DA SILVA, DNI 38.517.753 las tareas de Asistente de Inspección de las obras CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT contratada en el marco de la Licitación Pública Nº 02/2022 PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA, contratada en el marco de la Licitación Pública Nº 05/2022.

Art.3º) Notifíquese al Servicio de Inspección de la presente Resolución.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 370/23

04/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Asignar a la Ingeniera Civil Lorena Fabiana REYES, Matrícula Profesional Nº 1621 del CPIAA de la Provincia del Chubut, DNI 23.286.712, la Inspección de la obra PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT contratada en el marco de la LPN 02/2022 Nº 04/2022. La designada profesional se desempeñará como Inspector Principal de la obra pública antes mencionada.

Art.2º) Asignar a la Ingeniera Erica Mariel GRÜNBERG DNI 21.586.742, Matrícula Profesional Nº 2073 del CPIAA de la Provincia del Chubut la Inspección de la obra PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT contratada en el marco de la LPN 02/2022 Nº 04/2022. La designada profesional se desempeñará como Inspector Suplente de la obra pública antes mencionada.

Art.3º) Asignar al Sr. Franco Daniel DA SILVA, DNI 38.517.753 las tareas de Asistente de Inspección de la obra PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT contratada en el marco de la LPN 02/2022 Nº 04/2022.

Art.4º) Notifíquese al Servicio de Inspección de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 371/23

06/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Homologar el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios Nº 10 al mes de ABRIL DE 2023 y el Cuadro Comparativo de Redeterminación Definitiva Mayor/menor Gasto con Valores Unitarios Definitivos a 04/2023, actuaciones elevadas por la Dirección Nacional, EXPEDIENTE PRINCIPAL 4455/2021 y en particular por Expediente Trámite EX2023-74466918--APN-DCHU#DNU, realizadas en un todo de acuerdo a los procedimientos establecidos por: el Decreto Nº 691/2016 y sus Anexos; Resolución Conjunta 6/2016 y 186/2016 de los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda y de Hacienda y Finanzas Públicas; Resolución Conjunta 1-E/2017 de los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de Transporte y de Energía y Minería; y demás normativa vigente complementaria y reglamentaria sobre la materia, remitidas por presentación de fecha 6 de julio de 2023 (NO-2023-77839758-APN-DCHU#DNU), correspondiente a la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública Nº 02/2022, que ejecuta la empresa RIGEL S.A.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 373/23

07/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de hacienda la devolución, a la empresa Eduardo Oscar VERGARA DURAN, CUIT 23-18885102-9, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$60.912,60) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 374/23

07/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a los agentes Leg. 650 y Leg. 623 en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a partir de los haberes de JULIO de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 05 inc. a) a los agentes Leg. 650 y Leg. 623 en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a partir de los haberes de JULIO de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 05 inc. b) al agente Leg. 67 en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a partir de los haberes de JULIO de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Obras Publicas a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 376/23

10/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 de los trabajos contratados por Resolución Municipal N° 258/23 incluidos en las Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACION URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 381/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N°448 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico a la INGENIERA LORENA FABIANA REYES, D.N.I. N°23.286.712, Matrícula Provincial N°1621.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido

RESOLUCIÓN Nº 382/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N°449 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico a la ARQUITECTA, SÁEZ MARIA AGUSTINA, D.N.I. N°36.719.524, Matrícula Provincial N°1076.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido

RESOLUCIÓN Nº 383/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el pago de los gastos que demande el viaje a la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut de la Bioquímica Cecilia Fátima Rodríguez, Responsable del Laboratorio de Aguas de la Municipalidad de Rada Tilly, los días 2, 3 y 4 de agosto de 2023 a fin de participar en las Jornadas de Capacitación sobre Microbiología que llevará adelante la Direccion Provincial de Salud Ambiental, por las razones expuestas en el Considerando.

Art.2º) Tome conocimiento los Departamentos de Personal y de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) La presente erogación será imputada a la partida "Viáticos y movilidad".
Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 390/23

17/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar Matrícula Municipal N° 451 – Categoría 1° - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico a la INGENIERA, GRUNBERG, ERICA MARIEL DNI N° 21.586.742, Matrícula Provincial N° 2073.
Art.2°) Por intermedio de la Secretaria de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.
Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 391/23

17/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Asignar los siguientes nombres a las calles innominadas del Sector de Emprendimientos de Servicios ubicado en el Sector 1 de la Circunscripción 2 y al Camino que une el Sector de Emprendimientos de Servicios con la Urbanización correspondiente al Ofrecimiento Publico de Tierras 01/2015 deslindado en el Plano de Mensura N° 34527 Expte. P-054-019, en un todo de acuerdo al Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución:

1. Gobernador Alejandro Abel CONESA
2. Gobernador Ítalo Heriberto DELL'ORO
3. Gobernador Alejandro J. MAIZ

Art.2°) Tome conocimiento el Área pertinente a los efectos que correspondan.
Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Notifíquese, Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 392/23

17/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) REVOCAR el convenio de autorización de uso suscripto el día 4 de agosto de 2016, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sra. Nadia Valeria GARCIA, por medio del cual se cedía en comodato un predio fiscal con una superficie de aproximadamente 5.879,30 mts 2., por las razones invocadas en los considerandos.
Art.2°) NOTIFIQUESE el contenido de la presente a la Sra. Nadia Valeria GARCIA.
Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.4°) Regístrese, Notifíquese, Publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 394/23

19/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa Eduardo Oscar VERGARA DURAN, CUIT 23-18885102-9, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$60.492,60) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 11 de la Provincia del Chubut.
Art.2°) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4°) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la desafectación y devolución del importe retenido en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obra de la Licitación Pública 05/2022, correspondiente a la Obra: "PAVIMENTACION URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", por un importe total de Pesos ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y uno con treinta y nueve centavos (\$139.781,39), en mérito a que la empresa Contratista ha sustituido el Fondo de Reparación por la Póliza de Seguro de Caucción Nº 49.323 de Gestión Compañía Argentina de Seguros S.A.

Art.2º) Notifíquese a la empresa Contratista a los fines correspondientes.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto al Pedido de Precios Nº 07/2022 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra: "Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de distribución de gas Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del sector 1 de la circunscripción 2 y Predio Club Atlético Rada Tilly", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2648/22, promulgada por la Resolución Municipal Nº 630/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago de los Certificados Definitivos de Redeterminación correspondientes al mencionado Pedido de Precios Nº 07/2022, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 1 por un importe de pesos ochocientos veinticinco mil ciento noventa y ocho con treinta centavos (\$ 825.198,30), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 2 por un importe de pesos ochocientos veintinueve mil setecientos ochenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$829.781,84) y Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 3 por un importe de pesos un millón veinticuatro mil cuarenta y siete con ochenta y seis centavos (\$1.024.047,86).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista CARLOS ALBERTO CARDONATTI del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto al Pedido de Precios Nº 08/2022 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra: "Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de distribución de gas Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del sector 1 de la circunscripción 2 y Predio Club Atlético Rada Tilly", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2648/22, promulgada por la Resolución Municipal Nº 630/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago de los Certificados Definitivos de Redeterminación correspondientes al mencionado Pedido de Precios Nº 08/2022, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo

de Redeterminación de Precios N° 1 por un importe de pesos novecientos setenta y ocho mil doscientos catorce con diecinueve centavos (\$ 978.214,19), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 2 por un importe de pesos novecientos veinte mil trescientos veintiséis con treinta y nueve centavos (\$ 920.326,39) y Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 3 por un importe de pesos un millón trescientos noventa y ocho mil novecientos quince con noventa y tres centavos (\$1.398.915,93).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista CONSTRUCCIONES ATH S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 405/23

25/07/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar el otorgamiento del Instrumento Traslato de Dominio (Título de Propiedad) a favor de la Sra. Silvia Viviana VASQUE (DNI N° 21.103.308), por la superficie de novecientos diecinueve con cuarenta y ocho metros cuadrados (919,48m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 04 de la MACIZO 36 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 02 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor de la adjudicataria, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza N° 760/86, modificatorias y concordantes y los Artículos 7º y 8º del Anexo I de las Condiciones Particulares de la Ordenanza N° 1974/09 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. La adjudicataria deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado en la Ordenanza antes mencionada.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de la adjudicataria ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese a la adjudicataria del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 408/23

26/07/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. N° 650 en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$16.600) y al agente de Leg. N° 883 en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) en los haberes del mes de JULIO, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 415/23

31/07/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del Instrumento Traslato de Dominio (Título de Propiedad) a favor de IVAN ALBERTO SIMUNOVICH, D.N.I. N° 37.149.764 por la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 16 de la MANZANA 13 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 03 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor del adjudicatario, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza 760/86,

modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículos 5º, 12º y 15º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (5) artículos citados. El adjudicatario deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del adjudicatario ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art. 5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 416/23

31/07/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa CONSTRUCCIONES ATH SRL CUIT 30-712287749-3 para la provisión de mano de obra y equipamiento vial para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando a realizarse en el marco de la obra "Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACION URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022" por la suma única y total de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL (\$1.614.000,00) en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las cláusulas de dicho contrato y a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 417/23

31/07/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar al Señor JUAN MARCELO CHICUI, CUIT 23-27613379-9 a partir del día 1º de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2023 inclusive, para efectuar el mantenimiento de espacios públicos en un todo de acuerdo al contrato respectivo y conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos – Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 367/23

04/07/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000,00) a la Escuela de Nivel Inicial N° 4402, según el visto y considerando.

Art.2º) El mismo se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 375/23

07/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DEJAR SIN EFECTO la ejecución de la Resolución Nº 168/23 de fecha 23 de marzo de 2023, de acuerdo a los términos detallados en los considerandos.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 380/23

12/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte equivalente a 100 litros de gasoil, a la Comisión de Actividades Infantiles, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 407/23

25/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación y/ o adquisición de bienes o servicios corrientes, conforme lo establecido en el decreto 811/23, según los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Establecer el monto mínimo para las órdenes de compra sobre las que se tributa el impuesto de sellos, que será de \$77.229.- (pesos setenta y siete mil doscientos veintinueve), conforme lo establecido en el decreto 811/23.

Art.3º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Contrataciones; el sector Contable y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

RESOLUCIÓN Nº 412/23

31/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 807 DNI Nº 37.151.093 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 420/23

31/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, a partir del mes de Abril en los periodos mensuales del año 2023 a la Sra. Ines GRANILLO, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17,

manzana 126, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 72, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 365/23

03/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) A LA Sra. Ramírez Norma Viviana DNI 28.355.477 entre los meses de julio y diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 366/23

03/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) al Señor Zarate Miguel Angel DNI 17.095.140, entre los meses de julio y diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 378/23

11/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.619,62), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, correspondiente al mes de julio del corriente, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 379/23

11/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), al joven Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212, a partir del mes de julio, hasta el mes de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 389/23

17/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) a los TGD padres TEA de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 411/23

31/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS CINCO MIL SETESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.772,48) a la Señora Albanesi Maria Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 413/23

31/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500) a la Señora Lilo Veronica DNI 92.354.578, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 368/23

04/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-) a Circo Lampalagua, CUIT 20-35476793-8., según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 399/23

21/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000.-) a Espacio Social y Cultural Collage, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN Nº 400/23

21/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) a Espacio Social y Cultural Collage, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 401/23

21/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Reynozo Adriana Gabriela, CUIT: 27-29585191-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 402/23

21/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) a Plaza Alejandro Julián, CUIT 20-32233578-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 372/23

06/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) al Club Atlético Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 377/23

11/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a la Asociación Patagónica de Carrovelismo, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 414/23

31/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución Nº 272 P.CHDSEM.

Art.2º) La Secretaria de Deporte y Turismo deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 418/23

31/07/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la presentación en la "Expo Turismo 2023", según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 018/23

12/07/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Guillermo Garcia a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín los días 13 y14 de julio del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas los días 13 y 14 de julio del corriente, ambos inclusive.

Art.3º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN Nº 008/23

27/07/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de interés municipal el XXVI Congreso Argentino de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica (XXVI CAMSIG), que se llevara a cabo los días 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2694/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 349/2023 que rectifica el artículo cinco (5) de la Resolución Municipal Nº 315/2023.

Art.2º) Que obra como Anexo I de la presente la Resolución Municipal Nº 349/2023. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2695/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente a nominar calles con los siguientes nombres:

- Gobernador Alejandro J. Maiz.
- Gobernador Alejandro Abel Conesa.
- Gobernador Luis Jorge Fontana.
- Gobernador Manuel Costa.
- Gobernador Italo Heriberto Dell'Oro.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2696/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar la transferencia de adjudicación a favor de RUKAN S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71201578-7 del inmueble identificado catastralmente como Parcela 02 de la Manzana 50 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal manteniéndose todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza Municipal Nº 2143/12 y el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2013.

Art.2º) Corresponde el pago de derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2697/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar la emisión del Título de Propiedad del inmueble identificado catastralmente como Parcela 14 de la Manzana 33 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal a favor del Sr. Emilio Cesari D.N.I. Nº 22.483.065 manteniéndose todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza Municipal Nº 1983/09 y Nº 2172/13.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor del solicitante, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza Nº 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en los Artículos 7º y 8º de las condiciones particulares del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1983/09 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. Los adjudicatarios deberán disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del solicitante ante Escribano Público.

Art.4º) Corresponde el pago de derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2698/23

13/07/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar la emisión del Título de Propiedad del inmueble identificado catastralmente como Parcela 02 de la Manzana 51 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal a favor de Rosa Amalia Bartels D.N.I. Nº 18.042.275, Octavio Augusto Repetto D.N.I. Nº 25.011.297, Antonio Repetto D.N.I. Nº 26.857.317, Andrés Repetto D.N.I. Nº 28.075.201, Julián Repetto D.N.I. Nº 29.090.406, Nicolás Repetto D.N.I. Nº 32.245.425 y Luciano Repetto D.N.I. Nº 35.171.934 en el porcentaje de ley que corresponda según declaratoria de herederos en autos:

“Repetto Andrés Alberto s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. 686/16, manteniéndose todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza Municipal N° 2143/12 y el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2013.

Art.2°) El Instrumento Traslatoivo de Dominio a favor de los herederos, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15° y 16° de la Ordenanza N° 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en los Artículos 17° y 20° de las condiciones particulares del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2143/12 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. Los adjudicatarios deberán disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3°) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de los herederos ante Escribano Público.

Art.4°) Corresponde el pago de derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art.5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.